



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de noviembre de 2021

LAS Y LOS DIPUTADOS DE HIDALGO APRUEBAN QUE, QUIEN ADQUIERA O POSEA ALGÚN PRODUCTO DE PROCEDENCIA ILÍCITA RECIBIRÁ LA MITAD DE LA PUNIBILIDAD

Durante los trabajos de la Sesión Ordinaria número 22 de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo realizada este miércoles, se presentó el oficio No. OASF/0701/2021, suscrito por el Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, con el que envía a esta Soberanía el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública 2020 y el oficio PMT/PM/110/2021, firmado por el C. Saúl García Ordoñez, Presidente Municipal Constitucional de Tlanalapa, mediante el cual solicita recurso extraordinario por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 MN), para cubrir gastos generados en esta etapa de Pandemia.

Más adelante se aprobó con 28 votos a favor la convocatoria para la elección de la o el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo solicitada por los diputados miembros de la Primera Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad.

De la misma manera, con 28 votos a favor fue aprobada la licencia temporal durante el periodo del 13 de noviembre al 4 de diciembre del 2021, solicitada por el diputado Julio Manuel Valera Piedras del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Posteriormente, el diputado Francisco Xavier Berganza, presidente de la Junta de Gobierno, a través de un oficio presentó ante el pleno un acuerdo relativo al calendario de procedimientos de comparecencias de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a través de que se amplía el periodo de tiempo hasta por 40 minutos para que el servidor público que rinde su informe exponga el estado que guardan los asuntos de su competencia.

Continuando con el orden del día, se aprobó con 25 votos a favor y tres abstenciones el dictamen presentado por el diputado Octavio Magaña Soto a voz de los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, por el que se reforman los artículos 224 y 225 del código penal para el Estado de Hidalgo, en materia de receptación. El dictamen tiene como objetivo que, en caso de adquirir o haber poseído algún objeto sin conocimiento de que su procedencia era ilegítima, por no haber tomado las precauciones indispensables para asegurarse de que la persona de quien la recibió tenía derecho para disponer de ella, se aplicará la mitad de la punibilidad referida en el artículo anterior. Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá que se adoptaron las



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

precauciones indispensables, cuando previo a la adquisición, se cuente con la documentación que acredite la propiedad o posesión del bien y en el caso de vehículos de motor, los interesados obtengan la constancia de vehículo no robado expedida por una autoridad encargada de la procuración de justicia en el Estado o el documento equivalente expedido en otra Entidad Federativa.

Finalmente, se convocó a los integrantes de la LXV Legislatura a la Sesión Ordinaria número 23; la cual habrá de efectuarse el viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en el salón de plenos del Congreso del Estado de Hidalgo.



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**